PMS-PAUX-C-0100

Soacha - Cundinamarca, martes, 21 de abril de 2026

AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

2026

Señor
MAURICIO ENRIQUE ANGULO CORTINA
mauricioangulocortina@gmail.com
Ciudad

Rad. De entrada: 3115
Ref.: Respuesta PQRS

CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMÍREZ Director del Centro de Conciliación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA** identificada con Nit. 832.003.216-6. En cumplimiento de su misión institucional y buscando contribuir a la solución de conflictos, se permite brindar respuesta a su solicitud mediante la cual, se indica, ***"MAURICIO ENRIQUE ANGULO CORTINA, identificado con C.C. No. 80.797.551 y T.P. No.387354 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los señores ROBERTO MENDOZA ALVAREZ con C.C. 79.707.664 de Bogotá D.C y LUZ NELLY OTALORA con C.C. 52.462.523 de Bogotá D.C, según poder adjunto, presentó formal solicitud de audiencia de conciliación."*** Respuesta que se emite de la siguiente manera:

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados. Debido a la alta demanda, las fechas que se habilitan en la página web de la Personería suelen coparse de manera rápida. Actualmente, el sistema no ha habilitado el agendamiento por este medio. se recomienda para poder agendar su cita acudir de manera presencial a la Casa de Justicia Quintanares, ubicada en la Autopista Sur, Carrera 4 No. 38 – 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

Respecto de los documentos que se solicitan son los siguientes:

1.Copia de cédula de la persona que solicita la conciliación
2.Fotocopia de servicio público del lugar donde vive quien solicita la conciliación.
3.Todos aquellos que demuestren la ocurrencia del hecho (videos, fotos, documentos. Etc.)
4.Estimación del valor de los daños y soportes (Facturas, cotizaciones, etc.)
5.Certificado de existencia y representación legal de empresa aseguradora de los vehículos
6.Copia de la respuesta de la aseguradora (carta de cobertura y respuesta de aseguradora)
7. Certificado de no reclamación

Características de los casos de la PMS

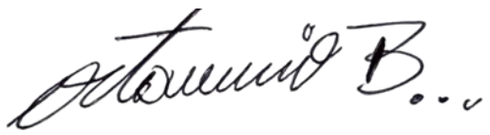
- No se llevan a cabo casos donde el convocado es una empresa de transporte público
- Facturas o cotizaciones de empresas legalmente constituidas
- No se llevan casos donde uno de los vehículos involucrados es de una entidad estatal

Con base en lo anterior, se considera atendida su solicitud.

Anexos

Sin otro particular.

Cordialmente,



CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMIREZ
DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN
PERSONERO AUXILIAR (A)

***Proyectó**: Jorge Valbuena – Conciliador*
***Revisó**: Carlos Barrios – Personero Auxiliar (A)*